



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Agosto de 2005

Expediente N° 8282 /05

RES. CD. N° 234/05

VISTO:

Estas actuaciones

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo ha resuelto rechazar el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de folio 12 y 12 vta.

Que habiéndose constituido en Comisión para resolver la situación planteada en autos, habida cuenta que el Artículo N° 40 del Estatuto de la Universidad expresa: “Son estudiantes vocacionales aquellos que, basándose en el libre acceso a los Centros de Enseñanza y con el solo objeto de adquirir conocimientos, asisten a la Universidad Nacional de Salta”, entiende, que al margen de la documentación presentada, considera que no es conveniente aceptar la inscripción solicitada como Alumno Vocacional del Sr. MIGUEL ANGEL REYES

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: No aceptar la inscripción del Sr. MIGUEL ANGEL REYES como Alumno Vocacional de esta Universidad, conforme a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Invitar al recurrente para que asista en calidad de OYENTE a aquellas asignaturas que le interesare, siempre que para ello contare con el Visto Bueno de los respectivos docentes.

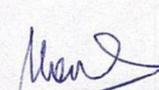
ARTICULO 3°: Encomendar a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina revisar y adecuar el Reglamento de Alumnos de esta Universidad.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia al Sr. MIGUEL ANGEL REYES. Cumplido siga a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina a los efectos previstos en el artículo anterior.

NV
SMV


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Dra. MARIA CECILIA GRAMAJO
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS